



CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 28-jul-2026 12:13 PM Pág: 1
Anexos: TRES PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Andres Felipe Zapata Gomez

**180-COE2607-30343**

Favor citar este número al responder

Radicar documento

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>

Fecha Vie 2026-07-24 15:20

Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

CC Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>; Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>

 1 archivo adjunto (404 KB)

OF-20-SISBA-El Bagre.pdf;

Buenas tardes,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2510-36

Cordialmente,



Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano
y Rural de Envigado "DESUR"



www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar

Ingeniera Ambiental

(604) 4801300 Ext 117

daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-20-SISBA-El Bagre

Medellín, julio 24 de 2026

Doctor

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO

Alcalde municipal

MUNICIPIO EL BAGRE

Carrera 49A 48A-55

(604) 8372429

alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co

planeacion@elbagre-antioquia.gov.co

El Bagre Antioquia

Referencia: contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

Asunto: Solicitud de consolidación documental para el cierre administrativo del proyecto y la adecuada liquidación del convenio interadministrativo N. 040-COV2510-36.

Respetado alcalde Trespalacio Bulloso,

En calidad de interventoría del convenio mediante el cual se ejecuta el proyecto de instalación de sistemas sépticos en el municipio de El Bagre, nos permitimos informar que el contrato se encuentra en su etapa final de ejecución, circunstancia que hace necesario adelantar de manera oportuna todas las actuaciones administrativas, técnicas y jurídicas encaminadas a garantizar un adecuado cierre contractual y la posterior liquidación del convenio.

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control integral asignadas a la interventoría, se ha identificado que la adecuada consolidación de la información y de los soportes documentales constituye un requisito indispensable para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, verificar la correcta destinación de los recursos públicos invertidos y garantizar la debida conformación del expediente contractual, conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, planeación, economía y eficacia que orientan la contratación estatal.

En este contexto, resulta fundamental adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos administrativos, técnicos, jurídicos y patrimoniales que puedan afectar el proceso de liquidación o generar futuras controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio. La inexistencia, inconsistencia o falta de formalización de los soportes documentales puede comprometer la trazabilidad de las actuaciones ejecutadas, dificultar la verificación de los resultados obtenidos y afectar la seguridad jurídica tanto de la entidad contratante como de las demás partes intervinientes.

Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita el apoyo de la administración municipal para adelantar las gestiones necesarias que permitan verificar que toda la documentación relacionada con la ejecución del proyecto se encuentre completa, actualizada, debidamente suscrita y archivada, garantizando la integridad del expediente contractual.

Contacto

Dirección: Cra 35A 15B 35 Edificio PRISMA oficina 818 Móvil: 301 9065154

Mail consorcio.sisba@gmail.com

En particular, agradecemos gestionar, según corresponda, la disponibilidad y formalización de los siguientes documentos:

- Actas de recibo a satisfacción de los sistemas sépticos instalados.
- Relación consolidada, revisada y validada de los beneficiarios del proyecto.
- Registro fotográfico completo de las obras ejecutadas.
- Actas de vecindad, cuando estas hayan sido requeridas durante la ejecución.
- Permisos de ingreso a los predios intervenidos o los documentos que acrediten la autorización otorgada por los propietarios, poseedores o tenedores.
- Actas de entrega de las obras ejecutadas.
- Los demás documentos técnicos, administrativos, ambientales y jurídicos que hagan parte integral del expediente contractual y permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

La consolidación oportuna de esta documentación constituye un mecanismo esencial de gestión del riesgo contractual, toda vez que permite demostrar objetivamente la correcta ejecución del proyecto, soportar las actuaciones adelantadas por las entidades participantes y disminuir la probabilidad de reclamaciones, observaciones de los organismos de control o contingencias derivadas de eventuales vacíos documentales durante la etapa de liquidación.

De igual manera, la adecuada formalización de los documentos de cierre permite establecer con claridad el estado final de las obligaciones contractuales, facilita el proceso de liquidación bilateral del convenio y fortalece la seguridad jurídica de las decisiones administrativas que deban adoptarse con ocasión del cierre del proyecto, garantizando que los recursos públicos ejecutados queden plenamente respaldados desde las perspectivas técnica, financiera, administrativa y legal. La interventoría reitera que continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento y acompañamiento hasta la culminación de las actividades contractuales, brindando el apoyo técnico y jurídico requerido para que el proceso de cierre se desarrolle conforme a las disposiciones contractuales aplicables y a las buenas prácticas de administración de proyectos públicos, procurando siempre la mitigación de riesgos y la protección de los intereses de la entidad contratante.

Agradecemos la disposición y el compromiso de la Administración Municipal con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, así como con la consolidación de un expediente contractual íntegro, suficiente y debidamente soportado, requisito indispensable para la correcta terminación del proyecto y la preservación de la seguridad jurídica de todas las actuaciones administrativas adelantadas.

Cordialmente,



DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ

CC 98626387

Director de interventoría Consorcio SISBA

Mail consorcio.sisba@gmail.com

Contacto

Dirección: Cra 35A 15B 35 Edificio PRISMA oficina 818 Móvil: 301 9065154

Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia:

Señor Angilberto Vergara Morales- Secretaría de planeación
Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DESur
Expediente contractual convenio 040-COV2504-04